

3474 - Expropiación - Régimen

Establece que el rubro indemnización por expropiación no estará sujeto al pago de impuestos o gravámenes.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 09/04/1979

Fecha P.B. Oficial: 19/04/1979

Estado de la Ley: ADLA XXXIX p. 1974

Veto:

3474 - Impuesto - Eximición

Establece que las indemnizaciones por expropiaciones que efectúen la Nación, la Provincia o sus Municipios, no estarán sujetos al pago de impuestos.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 09/04/1979

Fecha P.B. Oficial: 19/04/1979

Estado de la Ley: Ley Nacional Nº 21878 Art. 4º

Veto: